



# CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

## DIARIO DE SESIONES

Año 1984

I LEGISLATURA

N.º 44

### COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA Y COMERCIO

**Presidente: Don Manuel Estella Hoyos**

Sesión celebrada el Martes, día 19 de Junio de 1984, en Fuensaldaña

— Continuación del debate de las Enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1984.

### SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
(Se inicia la Sesión a las diecinueve horas.)	1.604	El Procurador Sr. Granado Martínez hace uso de la palabra para anunciar la retirada de la Enmienda número 5 del Grupo Parlamentario Socialista y las nueve Enmiendas concurrentes. El Sr. Presidente admite la retirada de estas Enmiendas.	1.605
El Sr. Presidente somete a la consideración de la Comisión las Enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1984, que no habían sido debatidas en la sesión anterior.	1.604	El Sr. Presidente somete a debate la Enmienda número 28, presentada por el Grupo Popular, al artículo 8 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1984.	1.605
El Procurador Sr. Seisdedos Robles da lectura a la Enmienda Transaccional a la Disposición Final 4.ª, en relación con la Enmienda número 40 del Grupo Parlamentario Popular.	1.604	Para su defensa, interviene el Procurador Sr. Carbajo Otero, Portavoz del Grupo Popular.	1.605
El Sr. Presidente somete a votación la Enmienda Transaccional a la Disposición Final 4.ª Es aprobada por asentimiento.	1.604	Receso.	
El Sr. Presidente somete a debate los artículos 8 y 10, sobre créditos de personal, que habían sido aparcados.	1.605	El Sr. Presidente somete a debate la Enmienda número 28 al artículo 8, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.	1.605

	Págs.		Págs.
Para su defensa, interviene el Procurador Sr. Carbajo Otero, Portavoz del Grupo Popular.	1.605	Intervención del Letrado, Sr. Matía Portilla.	1.608
En el debate intervienen los Procuradores Sres. Fernández Merino, Granado Martínez (Grupo Socialista), Montoya Ramos (Grupo Mixto), Carbajo Otero (Grupo Popular).	1.606	Intervención del Procurador Sr. Montoya Ramos (Grupo Mixto), para defensa de las Enmiendas presentadas a los «gastos de representación» de las distintas Consejerías.	1.608
El Sr. Presidente somete a votación la Enmienda número 28 al párrafo segundo del artículo 8. Es aprobada la Enmienda, con la reserva del voto particular, para su defensa en Pleno, por el Grupo Socialista.	1.607	En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista).	1.608
El Sr. Presidente somete a votación la Enmienda número 28 al párrafo tercero del artículo 8. Es aprobada la Enmienda, con la reserva del voto particular, para su defensa en Pleno, por el Grupo Socialista.	1.607	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Montoya Ramos (Grupo Mixto).	1.609
El Sr. Presidente somete a debate el artículo 10 del Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1984.	1.607	En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Fernández Merino (Grupo Socialista).	1.609
Para una cuestión de orden, interviene el Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista).	1.607	Para fijar posiciones, interviene el Procurador Sr. Carbajo Otero (Grupo Popular).	1.609
Interviene el Procurador Sr. Carbajo Otero (Grupo Popular), para defender la Enmienda número 29 al artículo 10 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1984.	1.607	Intervención del Procurador Sr. Fernández Merino (Grupo Socialista).	1.609
Al no haber turno en contra, el Sr. Presidente da por aprobada, por unanimidad, la Enmienda número 29 al artículo 10.	1.607	Intervención del Letrado, Sr. Matía Portilla.	1.610
El Sr. Presidente somete a votación la Exposición de Motivos del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1984. Es aprobada por asentimiento.	1.607	En el debate intervienen los Procuradores Sres. Montoya Ramos (Grupo Mixto), Carbajo Otero (Grupo Popular).	1.610
Intervención del Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista).	1.608	Intervención del Letrado, Sr. Matía Portilla.	1.610
		Intervención del Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista).	1.610
		El Sr. Presidente, tras consultar a la Mesa, comunica la no aceptación de la Enmienda Transaccional presentada por el Grupo Mixto, y somete a votación las Enmiendas 10, 14, 20, 25, 33, 41, 44, 47 y 58, presentadas por el Grupo Mixto, a los «gastos de representación» de las distintas Consejerías. Son aprobadas las Enmiendas, con la reserva del voto particular, para su defensa en Pleno, por parte del Grupo Parlamentario Socialista.	1.611
		El Sr. Presidente levanta la sesión.	1.611
		Se levanta la sesión a las veinte horas diez minutos.	1.611

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Habíamos finalizado la sesión de ayer después de discutir la Enmienda número 40 del Grupo Parlamentario Popular a la Disposición Final 4.ª, y quedó pendiente el hacer la redacción de la Enmienda Transaccional que se propuso por los distintos Grupos Parlamentarios. Esta Presidencia ruega a los Portavoces que presenten la redacción de tal Enmienda Transaccional a esta Disposición Final 4.ª

EL SEÑOR SEISDEDOS ROBLES: Voy a leer cómo queda la última redacción a esta Enmienda; es la siguiente: «Se autoriza a la Junta de Castilla y León para que realice las adaptaciones presupuestarias que se deriven de redistribuciones y de reorganizaciones administrativas de las competencias asumidas en las diversas secciones del Presupuesto de Gastos de la Comunidad Autónoma y las correspondientes transferencias de créditos».

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): ¿Hay alguna objeción por los distintos Grupos Parlamentarios, o los restantes Grupos Parlamentarios, a la redacción de esta Enmienda Transaccional para la Disposición Final 4.ª?

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Yo es que..., yo no he oído lo que se ha dicho. Si se puede leer otra vez...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Seisdedos, por favor, quiere usted volver a leer.

EL SEÑOR SEISDEDOS ROBLES: «Se autoriza a la Junta de Castilla y León para que realice las adaptaciones presupuestarias que se deriven de redistribuciones y de reorganizaciones administrativas de las competencias asumidas en las diversas secciones del Presupuesto de Gastos de la

Comunidad Autónoma y las correspondientes transferencias de crédito».

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Repetir ya definitivamente, porque parece ser que no hay ninguna objeción por los distintos Grupos Parlamentarios, ¿no? Entonces, la redacción definitiva de esta Enmienda, vamos, de esta Disposición Final 4.ª quedaría: «Se autoriza a la Junta de Castilla y León para que realice las adaptaciones presupuestarias que se deriven de redistribuciones y de reorganizaciones administrativas de las competencias asumidas en las diversas secciones del Presupuesto de Gastos de la Comunidad Autónoma y las correspondientes transferencias de crédito».

Bien, pues, si no existe ninguna objeción a tal redacción, queda aprobada, por asentimiento, la redacción de esta Disposición Final 4.ª Volvemos hacia atrás, puesto que habíamos dejado aparca- dos los artículos 8 y 10, sobre los créditos de personal.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Sí.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Quería anunciar la retirada de la Enmienda número 5 del Grupo Socialista y de las nueve Enmiendas concurrentes a la misma, a las diferentes secciones del Presupuesto.

EL SEÑOR LETRADO (SEÑOR MATIA PORTILLA): Sí, vamos a ver, o sea, Delegados Territoriales, ¿no?, las números 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se admite la retirada, por parte del Grupo Socialista, de la Enmienda número 5 al artículo 8, y de las concurrentes relativas a los Delegados Territoriales de las diferentes Consejerías, que son las números 12 al 20, ambas inclusive. Al artículo 8, sobre los créditos de personal, subsiste la Enmienda número 28 presentada por el Grupo Popular, que propone la sustitución de los párrafos segundo y tercero en la forma que redacta la..., que se redacta en la propuesta y para cuya defensa tiene la palabra el Portavoz, señor Carbajo.

EL SEÑOR CARBAJO OTERO: Estamos hablando, señor Presidente, de la Enmienda número 28.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA

HOYOS): Número 28 al artículo 8 del Proyecto de Ley de Presupuestos.

EL SEÑOR CARBAJO OTERO: Bueno yo, no sé si será necesario que ahora defienda esta Enmienda, por lo que hemos estado hablando; si puede quedar esto aparcado para que haya una reconsideración, porque..., perdón... (resto de la intervención sin micrófono).

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (D. LAURENTINO): (Intervención sin micrófono).

EL SEÑOR LETRADO (SEÑOR MATIA PORTILLA): Señor Presidente, mientras no suspenda la sesión, necesariamente tenemos que seguir grabando.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Bien, se suspende por unos segundos la sesión.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se reanuda la sesión. Estábamos en las Enmiendas presentadas al artículo 8. Había sido retirada la Enmienda número 5 del Grupo Socialista. Quedaba, decíamos, pendiente o viva la Enmienda número 28 del Grupo Parlamentario Popular. Creo que no se había hecho la defensa de la Enmienda. Para su defensa, de esta Enmienda número 28, tiene la palabra el señor Carbajo, Portavoz del Grupo Popular.

EL SEÑOR CARBAJO OTERO: Bueno, en el artículo 8, de los créditos de personal, en el párrafo segundo, referente a los incrementos de retribuciones de los altos cargos, voy a leer la propuesta: «se sustituye el 6,5 fijado por los Directores Generales, para —habrá que entender—, por un 5 %, y el 4,5 señalado para los restantes altos cargos con un 4». En el párrafo tres se suprime la frase: «con un complemento de especial responsabilidad de 57.768 pesetas anuales». Creo que no hace falta referirme a ella, porque ya sabemos todos cuál es. La justificación es que si el incremento de retribuciones de los funcionarios para el año ochenta y cuatro y, en relación con el ochenta y tres, ha sido un 6,5 %, parece justo que para los altos cargos, cuyas retribuciones son superiores, ese porcentaje se reduzca a los límites señalados en la propuesta. Por otro lado, no resulta procedente, a nuestro juicio, asignar a los Delegados Territoriales un complemento de especial responsabilidad, y esto lo decimos porque, comparativamente con los sueldos que tienen otros funcionarios de la Comunidad, creemos que los sueldos que figuran aquí en el Presupuesto de los Delegados Territoriales, del orden de los 2.500.000, 2.700.000 pesetas son más que suficientes para

compensar ya esa especial responsabilidad, y, por tanto, no le vemos motivo. Yo creo que no tengo más que decir.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS):** Muchas gracias. Para turno en contra, tiene la palabra por el Grupo Socialista el señor Fernández.

**EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (D. LAURENTINO):** Bien, para nosotros no es aceptable la argumentación, la justificación que se da a la Enmienda, porque no podemos aceptar que a un cargo político, por el hecho de ser cargo, en lugar de funcionario, cargo político, se le quiera penalizar con un incremento inferior al del resto de los funcionarios, y mucho más cuando, además, en ninguna Comunidad Autónoma de este país, ni en las que gobiernan la derecha, se ha hecho, es decir, absolutamente. Creo que lo que se hacía por parte de la Junta, en el Proyecto, ya era un esfuerzo de incrementar menos a los altos cargos que al resto del personal y creemos que no se puede hacer más en el tema.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS):** Muchas gracias. Por el Grupo Mixto, para fijar posiciones, tiene la palabra el señor Montoya.

**EL SEÑOR MONTOYA RAMOS:** Sí. Yo creo que, de todas formas, tampoco se trata de una penalización, es decir, el 6,5 % a los funcionarios se fija sobre la masa salarial, si mis informaciones son más o menos correctas, y aquellos funcionarios que tienen sueldos más bajos alcanzan unos incrementos superiores, pero, en cambio, aquellos que tienen retribuciones más altas alcanzan retribuciones o porcentajes de subida inferiores; por tanto, yo no sabría decir el equivalente a la retribución de los altos cargos, de los Directores Generales, por ejemplo, pero sí que me atrevo a afirmar que no llega para sueldos equivalentes, probablemente nos les hay en la Administración, equivalente a los altos cargos y funcionarios, pero incluso para los altos cargos de los, para los funcionarios de más elevado sueldo, probablemente el porcentaje no es del 6,5 % tampoco. Entonces, me parece que no hay ninguna penalización en reducir el porcentaje.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS):** Muchas gracias. Réplica.

**EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ:** No, no. Es una cuestión que, digamos, es coherente con las conversaciones mantenidas entre los distintos Grupos, y es la posibilidad que yo planteo, al hilo de la segunda parte de la Enmienda, de llegar a una

Enmienda Transaccional puntual sobre ese tema, y es el del complemento de especial responsabilidad de los Delegados Territoriales.

Bueno, de la manera que queda redactada la Enmienda del Grupo Popular, que previsiblemente va a ser aprobada en Comisión, el incremento que sufren las retribuciones de los Delegados Territoriales está en un 4 %, porque el porcentaje restante, que es el 2,5, estaba asignado al complemento de especial responsabilidad. Entonces, nuestro Grupo plantea, sin el menor ánimo de distorsionar el debate o de plantear una añagaza, la posibilidad de transaccionar ese punto concreto, diciendo que los Delegados Territoriales incrementarán sus retribuciones en un 6,5 %, y que haga suprimir el complemento de especial responsabilidad. Es una cuestión, si hay acuerdo hay acuerdo, y si no...

**EL SEÑOR MONTOYA RAMOS:** La propuesta sería a los Delegados Territoriales el coeficiente 6,5 y, en cambio, suprimir el complemento de especial responsabilidad.

**EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ:** Sí, exactamente, sería suprimir el párrafo tercero entero y sería decir..., bueno, resulta de incrementar las consignadas para mil novecientos ochenta y tres, bueno, para los Directores Generales el Grupo Popular plantea un 5, nosotros un 6,5; para el 4,5 % en los restantes altos cargos el Grupo Popular plantea un 4, y añadiríamos ahí un punto y diría: «Y los Delegados Territoriales el 6,5 %».

**EL SEÑOR MONTOYA RAMOS:** Tendríamos que hacer los números correspondientes a ver la diferencia que existe entre uno y otro.

**EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ:** Sí, exactamente, los Delegados Territoriales, con el complemento de especial responsabilidad, ven incrementadas sus retribuciones exactamente en un 6,5 %.

**EL SEÑOR CARBAJO OTERO:** Bueno, nosotros creemos que si se está proponiendo una transacción, quizá una transacción pero global. Entonces, que se acepte la otra parte de nuestra propuesta en la Enmienda: que quede fijado el artículo de la forma que decimos nosotros con relación a los altos cargos, y nosotros podríamos acceder a lo del 6,5 de los Delegados Territoriales. Si no, pues, lamentándolo mucho, tengo que ser consecuente con lo que dije antes, que nos parece, a pesar de los pesares, —y que conste que todas estas cosas de sueldos son dolorosas para las personas que los tienen, de alguna manera, que discutir, porque los sueldos no los vamos a cobrar nosotros, sino otras personas—, pero,

honradamente creemos, y estoy hablando con plena sinceridad, que las asignaciones que tienen los Delegados Territoriales, aunque se les dé esta pequeña desventaja en la subida que ahora se plantea, pues, que son más que suficientes para la responsabilidad que tienen.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Bien, no se llega al acuerdo de la transacción, ¿no? Entonces, puesto que esta Enmienda plantea la modificación de dos párrafos, vamos a votar por separado también; primeramente, a la propuesta de modificación del párrafo segundo, donde se sustituyen los porcentajes fijados en el Proyecto de 6,5 para los Directores Generales y 4,5 para altos cargos, por la que se enmienda, y, entonces, se propone un 5 y un 4 % respectivamente. Los que estén a favor de esta Enmienda levanten la mano, por favor. Bajen la mano. Los que estén en contra. Bajen la mano. Abstenciones, no las hay. Como consecuencia del empate y en vista del voto ponderado, queda aprobada la Enmienda presentada por el Grupo Popular, Enmienda número 28, haciendo constar la reserva del voto particular del Grupo Socialista para su defensa en Pleno. No hace falta, en consecuencia, leer cómo quedaría redactado este párrafo segundo. Está claro. En cuanto a la Enmienda, esta misma Enmienda, y por lo que respecta al párrafo tercero, donde se propone suprimir la frase de «complemento de especial responsabilidad 57.768 pesetas anuales», que se asigna para los Delegados Territoriales, los que voten a favor de la Enmienda levanten la mano, por favor. En contra, los que estén en contra. Abstenciones, no hay. Queda, igualmente, aprobada la Enmienda número 28 respecto del párrafo tercero del artículo 8, haciendo constar la reserva del Grupo Socialista para, del voto particular para su defensa en Pleno.

Pasamos al artículo 10.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Una cuestión de orden, y es que nosotros entendemos que al haber sido aprobada esta Enmienda han sido aprobadas las concurrentes del Grupo Popular a cada una de las secciones que asigna, de complemento de especial responsabilidad en cada una de las secciones, y que, lógicamente, también, expresamos nuestra reserva a ese bloque de Enmiendas para ser discutidas en Pleno.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Bien. Llegado el momento de la Enmienda correspondiente en cada sección, se tiene en cuenta, por supuesto, que al haber sido aprobada ésta su repercusión y también la reserva del voto socialista. En cuanto al artículo 10 estaba presentada la Enmienda número 29 del Grupo Parlamentario Popular, que propone su modificación,

en el sentido que el Portavoz de ese Grupo va a pronunciar, porque tiene la palabra. Señor Carbaajo.

EL SEÑOR CARBAJO OTERO: Bueno, ésta, después de que hemos hablado los diferentes Grupos y además parece que estaba tomada la nota así, quedaría de la siguiente manera, porque tiene una leve corrección. Se sustituye el contenido del artículo 10, quedando redactado así: «El incremento de retribuciones de funcionarios de empleo y contratados administrativos que prestan sus servicios en los órganos de la Administración Autónoma, Autonómica, será de un 6,5 % como máximo y sin que en ningún caso los resultantes sean superiores a las de los funcionarios de carrera a que sean asimilables». La justificación es para mayor concreción: se señala un porcentaje máximo, cuyo resultante de aplicación quedan limitadas, a su vez, por los de los funcionarios de carrera asignados.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Turno en contra por parte del Grupo Socialista. Renuncia..., se acepta. Por el Grupo Mixto..., se acepta. Bien, entonces, hay una pequeña matización en la palabra «prestán» o «presten»; en el Proyecto dice: «incrementos de funcionarios de carrera y empleo y contratados administrativos que presten sus servicios», en la propuesta dice que «prestan»..., no sé cual de las dos.

EL SEÑOR CARBAJO OTERO: Es «presten», «que presten»...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): ... «presten sus servicios», «que presten sus servicios en los órganos de la Administración Autonómica, será de un 6,5 % como máximo, sin que en ningún caso las resultantes sean superiores a las de los funcionarios de carrera a que sean asimilables».

Al no haberse..., ningún turno en contra por parte de los demás Grupos Parlamentarios esta Presidencia entiende que se acepta y se admite por asentimiento, por unanimidad, la Enmienda; queda aprobada, entonces, y redactado de nuevo el artículo 10 tal como se proponía.

Para finalizar el debate en relación con el articulado, puesto que el artículo 1.º, que cifra el estado de Ingresos y de Gastos, debemos de dejarlo hasta el final de todas las Enmiendas, sólo nos resta por debatir, —mejor dicho, por aprobar—, la Exposición de Motivos de este Proyecto de Ley, a la que no existe ninguna enmienda presentada, ya que la que se había presentado por el Grupo Popular fue rechazada por la Junta, al indicar una minoración de Ingresos y tuvo que darnos su

conformidad y no la dio. Entonces, la Exposición de Motivos, que no tiene como digo ninguna Enmienda viva en esta Comisión, ¿alguna objeción a la redacción de la Exposición de Motivos tal como aparece en el Proyecto? Si no existe objeción por ninguno de los Grupos Parlamentarios se entiende aprobado por asentimiento la Exposición de Motivos del Proyecto de Ley. Con ello finalizamos el debate al articulado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Nuestro Grupo, a la ordenación del debate, había planteado el que, paralelamente con las Enmiendas que hacen referencia a las retribuciones de los altos cargos, se discutiera las nueve Enmienda que planteó el señor Montoya a los gastos de representación, que, a nuestro juicio, deberían discutirse antes de empezar el debate en secciones, para, digamos, entrar en el debate de secciones con las Enmiendas específicas. Si fuera ello posible, por agilizar un poco, porque entrara un poco más de trabajo esta tarde.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): No hay inconveniente por la Presidencia; si el señor Montoya quiere defender las Enmiendas a los «gastos de representación» de las distintas Consejerías.

EL SEÑOR LETRADO (SEÑOR MATIA PORTILLA): Señor Presidente, las Enmiendas sobre «gastos de representación», que deberían pasar a ser «gastos de atención de carácter social y representativo», son las Enmiendas 10, 14, 20, 25, 33, 41, 44, 47 y..., sí, 10, 14, 20, 25, 33, 41, 44, 47 y 58, del Grupo Mixto, a las Secciones respectivas, 01, es decir, por el mismo orden. Son iguales todas; con ver una, basta. Vamos, si no recuerdo mal son iguales.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): El señor Montoya, por el Grupo Mixto, tiene la palabra para defender conjuntamente las Enmiendas que acabamos de enunciar.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: El sentido de la Enmienda es muy claro; los altos cargos, entendiéndolo como tales Presidente, Consejeros, Secretarios Generales, Directores Generales e incluso Jefes de Gabinete, tiene asignado en el Anexo una partida a «Gastos de representación», cuya cuantía es variable, desde 575.000 pesetas anuales para el Director General a cifras que yo no tengo en mano, el Secretario General son 797, el Consejero 885, y el Presidente no lo tengo a mano. Entonces, el sentido de mi Enmienda va que siendo la partida de «Gastos de representación» una partida que origina gastos justamente derivados a las personas que ocupan los puestos derivados del puesto

que ocupan, que esa partida se asignara al Capítulo II como «Gastos de funcionamiento de los servicios». No se me oculta que los «Gastos de representación» es una cantidad, en general, incorporada al sueldo y, como tal, esto conlleva una baja de los sueldos de los altos cargos. Indudablemente, yo querría hacer una Enmienda, si se me permite, a mi propia Enmienda. Si se me permite, en lugar de que la Enmienda diga que lo que se propone es deducir la cantidad total de los «gastos de representación»; que la Enmienda dijera que «se permite reducir o deducir de los "gastos de representación" una cantidad equivalente a la aquí señalada, menos aquellas que resultaran suficientes para que los puestos de los altos cargos quedaran equiparados en sus sueldos a las que tenían el año mil novecientos ochenta y tres». En ese sentido, yo querría proponer que la Enmienda que difiere menos, y, por tanto, podría entenderse como una Enmienda trasaccional hecha por mí mismo, difiere menos, se aleja menos, del texto, del fundamento de la Enmienda que yo presentaba.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para turno en contra, ¿el Grupo Socialista quiere hacer uso de la palabra?

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí. Nosotros, bueno, pues, es decir, no nos opondríamos a la toma en consideración de la Enmienda trasaccional del señor Montoya, pero no podemos votar a favor. Entonces, al no poder votar a favor, pues, parecería una incoherencia que aprobáramos que se tome en consideración para luego votar en contra. Por esto tenemos que mantener la Enmienda tal como está planteada. Yo simplemente, me gustaría señalar dos cuestiones: en primer lugar, que la Enmienda, de ser aprobada, entraría en contradicción con el articulado de la Ley que nosotros mismos acabamos de aprobar; y en segundo lugar que los «gastos de representación» son una partida que no es privativa de los altos cargos, es decir, no es privativa de determinadas situaciones y concretamente de los cargos políticos de la Administración, hasta el punto de que los Concejales, —y el señor Montoya lo sabe bien—, también cobran «gastos de representación», y que estos gastos nunca se justifican; cuando necesitan de justificación, entonces van con cargo a otras partidas, pero el concepto «gastos de representación» implica ya en sí mismo que no se justifica, que es un concepto salarial, o por lo menos equiparable al salario, que es un concepto fijo, mensual, o fijo, en todo caso, diario, y que, bueno, por tanto, la Enmienda del señor Montoya lo que viene es a trastocar el mismo concepto y, de hecho, va a suponer una minoración de..., bueno, pues, muy considerable, yo diría casi del 20 al

30 %, las retribuciones de altos cargos, que nosotros, evidentemente, por coherencia no podemos asumir.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Para réplica, señor Montoya.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Yo quería nada más señalar que, desde mi punto de vista no entra en contradicción con el artículo 8.º, me parece que era, que hemos aprobado antes. Allí se aprueba una subida con carácter general, pero nada dice de que haya unos conceptos que en lugar de un capítulo puedan trasladarse a otro. Yo entiendo que, por tanto, no entra en contradicción.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para dúplica, el Grupo Socialista.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO: Sí. Es que se puede decir que no entra, pero la contradicción es absoluta; es decir, cuando se está aprobando, por una parte, que se aumenta el 4 % ó el 4,5, que es como ha quedado, por el Grupo Popular, y a la vez se rebaja un 28 por un concepto que es retributivo, quiérase o no o llámese como se quiera, lo que se está haciendo es decir que vamos a subir mientras estamos bajando un 28. Esto está superclaro. Vamos, creo que nos podemos hacer la entelequia mental que queramos, pero es lo que significa en la práctica.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para fijar posiciones el Grupo Popular.

EL SEÑOR CARBAJO OTERO: Bueno, la verdad es que nosotros, efectivamente, comprendemos, de alguna manera, que puede resultar un tanto contradictoria una cosa con la otra, pero lo que sí es cierto es que creemos que la salida que le da el señor Montoya a su Enmienda, pues, tiene bastante de lógica, porque tal vez, proponiendo una Enmienda transaccional, porque tal vez la Enmienda que él, en principio, tiene planteada, pues, lleve las cosas a un terreno demasiado... no sé, que tiene un alcance superior al que incluso, aunque supongo que lo habrá meditado, puede tener consecuencias incluso no previstas; yo no sé si estoy haciendo juicios de valor, pero lo que sí creo es que podía ser una buena salida ésta: que si aquí se nos ha dicho, por los diferentes Consejeros que han comparecido, que éste es un Presupuesto donde una de las virtudes más trascendentales que tiene es el de la «austeridad», pues, que bien el Presidente de la Junta y los Consejeros podían dar, de alguna manera, algún ejemplo admitiendo esta propuesta que se hace, que hace el señor Montoya, porque la verdad es que nosotros si él la mantiene, la Enmienda tal y como

está, pues, la vamos a apoyar; entonces, en Pleno pueden pasar muchas cosas.. Yo le pediría al señor Portavoz del Grupo Socialista que meditara bien las consecuencias que una decisión de este tipo podría tener para los presupuestos de la Comunidad.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Bien, muchas gracias. Tiene la palabra el señor Fernández.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO: Bueno, es que se nos ha hecho un requerimiento casi, o una llamada a la meditación; evidentemente, que puede tener consecuencias no solamente lo pensamos, sino que lo creemos; es decir, que, evidentemente, bajar el sueldo ya no solamente no aumentar lo previsto, sino bajar un 28 %, puede significar, pues, desde retirar los Presupuestos a irse a casa todos los que están, en estos momentos, trabajando en la Junta. Eso está claro. Es decir, yo creo que las consecuencias, en todo caso, las tiene que medir quien presenta la Enmienda; y nosotros, desde luego, estamos absolutamente en contra de la Enmienda y, por tanto, las consecuencias no las meditamos nosotros, aunque somos conscientes de las consecuencias que puede tener.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Bien, la Enmienda transaccional, propuesta por el Grupo Mixto, por su Portavoz, al no ser aceptada por todos los Grupos Parlamentarios, no se puede admitir...

EL SEÑOR LETRADO (SEÑOR MATIA PORTILLA): Si me permite, leo el artículo literal, para que la interpretación la haga la Mesa; es el artículo 114-3 del Reglamento Provisional, que está vigente para este Proyecto de Ley, puesto que entró en vigor el Reglamento definitivo después del trámite de Enmienda, del plazo de Enmiendas; dice: «Durante la discusión de un artículo, la Mesa podrá admitir a trámite nuevas enmiendas que se presenten en este momento por escrito por un miembro de la Comisión, siempre que tiendan a alcanzar un acuerdo por aproximación entre las enmiendas ya formuladas y el texto del artículo». Siempre que tiendan a alcanzar un acuerdo por aproximación entre las Enmiendas ya formuladas y el texto del artículo. La interpretación que se hace a esta necesidad de que la Mesa valore si aproximan es la opinión que tienen los Portavoces de los Grupos; claro tiene que entender toda la Comisión que tienden a...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Yo entiendo, esta Presidencia entiende que sí, según el Reglamento, lo que se trata con una transaccional es de llegar a un acuerdo y ya

por parte del Portavoz del Grupo Socialista nos ha dicho que tampoco va a votar la transaccional, quiere decir que no se puede llegar al acuerdo. En consecuencia, esta Presidencia, salvo mejor criterio de la Mesa, entendemos que no se puede admitir una Enmienda transaccional que no sea para llegar a un acuerdo de todos los Grupos Parlamentarios, y que, en todo caso, lo que se va a someter a votación es la Enmienda, las Enmiendas tal como venían formuladas en principio. Señor Montoya.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Yo entiendo que la Enmienda se puede votar tal y como venía en un principio, pero parece que no hay inconveniente, si yo no he entendido mal, que por cualquier persona de la Mesa, y máxime por mí que he propuesto la Enmienda, se puede hacer, aunque, bien, tendría que hacerlo por escrito, me parece que tendría que hacerlo por escrito, yo podría hacer una nueva propuesta, no sé si antes o después de votada esta Enmienda. Si no hay nada que me impida a mí hacer una nueva propuesta que signifique una aproximación, indudablemente, la propuesta que yo hacía era de aproximación al texto presentado por el Gobierno.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): A ver, señor Letrado, nos da su informe, por favor.

EL SEÑOR LETRADO (SEÑOR MATIA PORTILLA): Vamos a ver, el artículo 114.3 dice: «Durante la discusión de un artículo, la Mesa podrá admitir —(es la Mesa la que admite)— a trámite nuevas enmiendas que se presenten en este momento por escrito por un miembro de la Comisión —(por escrito y por un miembro de la Comisión)—, siempre que tiendan a alcanzar un acuerdo por aproximación entre las enmiendas ya formuladas y el texto del artículo». El problema es que la interpretación «siempre que tiendan a alcanzar un acuerdo por aproximación», evidentemente, desde un punto de vista puramente jurídico, es un concepto relativo, y que para unos puede ser que sí y para otros puede ser que no. Entonces, la práctica, lo que indica es que cuando todo el mundo coincide en que tiende a alcanzar un acuerdo, entonces esa Enmienda es admisible, independientemente de que, en último término y formalmente, es la Mesa la que decide esta cuestión. Pero, claro, lo que sí es evidente es que lo que a una persona o a un Grupo le puede parecer que tiende a alcanzar un acuerdo, a otro Grupo le puede parecer que no; es decir, son conceptos jurídicos indeterminados.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Yo lo que pediría es que se me permitiera presentar una En-

mienda que tendiera a alcanzar un acuerdo. Después la Mesa apreciará si aquella Enmienda tiende a alcanzar un acuerdo o no tiende a alcanzar un acuerdo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): La Mesa entiende que si se llega al acuerdo de los Grupos no hay inconveniente en admitir una transaccional. Entonces, por las manifestaciones que se han hecho por los Portavoces, el Grupo Popular estaría de acuerdo, depende del..., sí, hay que llegar a un acuerdo... sí, sí, Portavoz.

EL SEÑOR CARBAJO OTERO: Yo quería decir que de la lectura del artículo yo no veo la palabra «acuerdo» por ningún lado, sino «aproximación», y la verdad es que la propuesta de la segunda Enmienda que hace el señor Montoya se aproxima mucho más a lo que inicialmente tiene el Proyecto de Ley. Yo creo que no se infringe, de ninguna manera, el espíritu del artículo ni la letra.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Letrado.

EL SEÑOR LETRADO (SEÑOR MATIA PORTILLA): Yo es que quiero completar lo que he dicho antes, porque no, no me he explicado bien, con la venia del Presidente. La decisión sobre si esa Enmienda es transaccional o no es una decisión de la Mesa, exclusivamente de la Mesa de la Comisión. Ahora bien, yo lo que quería decir es que la costumbre parlamentaria indica que si parte de la Comisión entiende que esa Enmienda no le acerca, no le acerca, no se suele admitir. Esa es la costumbre, que, como ustedes saben, es fuente de Derecho Parlamentario en el Congreso de los Diputados y en el Senado. Ahora bien, la decisión formal, presentado por escrito, la decisión formal es de la Mesa.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Perdón, acercar no debe entenderse como aceptarse plenamente. Yo creo que cuando hay...

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí. Señor Presidente, yo creo que la Mesa debe tomar una decisión. No obstante, si, dado que estamos en un turno de exposición de motivos, pues, o exposición de posiciones, quería dejar clara la posición de nuestro Grupo. A nuestro juicio la Enmienda del señor Montoya no solamente no pretende llegar a un acuerdo, sino que supone «de facto» una Enmienda al texto ya enmendado por el Grupo Popular, y altera sustancialmente la Enmienda que el Grupo Popular ha presentado a los Presupuestos, hasta el punto de que, bueno, nosotros no pen-

samos que sea posible llegar a ningún acuerdo con la Enmienda del señor Montoya, sino que, en todo caso, y de alguna manera lo hemos manifestado con anterioridad, pensamos que sería posible llegar a un acuerdo, de alguna manera, sobre las Enmiendas que planteaba al artículo 8.º el Grupo Popular y no sobre la Enmienda que planteaba el señor Montoya. Al modificar sustancialmente el texto del artículo 8.º, tal como ha quedado ya definido por el debate en Comisión, la Enmienda del señor Montoya no solamente no pretende llegar a un acuerdo, sino que distancia la posibilidad de acuerdo entre los Grupos Políticos. A nuestro juicio, por lo tanto, no sería una Enmienda transaccional aceptable; no obstante, nosotros nos sometemos a criterio que la Mesa, por votación, acuerde.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Oído el parecer de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios, la Mesa decide en unos momentos.

(Pausa.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): La Mesa ha decidido no aceptar la Enmienda Transaccional. En consecuencia, las Enmiendas que vamos a someter a votación globalmente, en su conjunto, en su primitiva formulación, son: la número 10, que corresponde a la Sección 01; la 14 a la 02; la 20 a la 03; la 25 a la 04; la 33 a la 05; la 41 a la 06; la 44 a la 07; la 47 a la 08; y la 58 a la 09: Quienes estén a favor de estas Enmiendas levanten la mano, por favor. Quienes estén en contra. Abstenciones; no hay. Quedan aprobadas estas Enmiendas, con reserva del voto particular, para su defensa en Pleno, por parte del Grupo Socialista.

Se levanta la sesión, que reanudaremos mañana a las diez de la mañana.

(Se levantó la sesión a las veinte horas diez minutos.)